



## Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## Resolución Núm. 08-2020.

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre "A") en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019, para la compra de "Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe".

El Estado Dominicano, a través de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero Francisco Pagán Rodríguez, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. domiciliado v residente en esta ciudad, mediante su Comité de Compras y Contrataciones, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 35 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 del Reglamento de aplicación de la referida Ley No. 340-06, por: Lero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, 2do.) Por el Director Administrativo y Financiero de la OISOE, Licdo. Salvador Saneaux Guzmán, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de miembro; 3ero.) Por la Directora Jurídica de la OISOE, Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; 4to.) Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, Licdo. Roberto José González Viñas, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de miembro; 5) Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, Licda. Elianny Caba, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de miembro; quienes para los fines

de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose

Acurlio P.

Página 1 de 6

. . . . .



todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTO:** El artículo 16, numeral 1), los artículos 17 y 18, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

**VISTOS:** Los artículos nos: 30, 32, 33, 35, 36 párrafo I), 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, 82 párrafos I) y II), 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación núm. DA-0775-2019 de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), remitida por la Dirección Administrativa de la OISOE, solicitando el proceso de compra para la adquisiscion de "Tickets de Combustibles Pre-pagados para la Oisoe".

**VISTO:** El Certificado de existencia de fondos, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El Certificado de apropiación presupuestaria No. **EG1574281538373qwShi**, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El Pliego de condiciones específicas, del presente proceso de Licitación Pública Nacional.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019.

**VISTA:** La **Resolución No.** <u>67-2019</u> de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Licitación, el Pliego de Condiciones y designa peritos, etc.

VISTA: La Convocatoria para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019, publicada en fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dicecinueve (2019).

Daniels

Página 2 de 6

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019.

VISTA: El Acta Notarial número tres (03), de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), del protocolo de la Licda. Anayma Rincón de Romero, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTAS: La "Circular de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable", de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinte (2020), remitida en el tiempo indicado en el cronograma, vía correo electrónico al Oferente/Proponente, relativa al documento requerido en el Pliego de Condiciones, que ameritaba ser subsanado.

VISTO: El Informe Definitivo de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través del cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), publicó en varios periódicos de circulación nacional, en el Portal Transaccional del Órgano Réctor y en el Portal Institucional de la OISOE, la Convocatoria para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019, en virtud de las disposiciones del artículo núm. 61 del Reglamento No. 543-12 de la Ley de Compras.

**CONSIDERANDO:** Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día martes veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), siendo la recepción de ofertas desde las 8:00 am, hasta las 4:00 p.m y la apertura del Sobre "A", se celebró el día miércoles veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020) a las 10:00 a.m, en el salón de reuniones de la Dirección Técnica de la Oisoe.

CONSIDERANDO: Que no todos los documentos requeridos para la Oferta Técnica (sobre A), sor de carácter subsanable.

CONSIDERANDO: Que seis (06) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019, quienes fueron los siguientes:

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	SIGMA PETROLEUM CORP SRL (oferente #1)
2	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA SRL (oferente #2)

Página 3 de



3	SUNIX PETROLEUM SRL (oferente #3)
4	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA (oferente #4)
5	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente #5)
6	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO (oferente #6)

CONSIDERANDO: Que uno (01) de los Oferentes/Proponentes participantes, fue notificado mediante el documento estándar de subsanación no. SNNC.F.020, en fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinte (2020), vía correo electrónico, a los fines de que procediera a subsanar el documento requerido en la notificación, teniendo como fecha limite para depositar hasta el día lunes diez (10) a las 2:00 p.m. del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la licitación.

CONSIDERANDO: Que cinco (5) de los Oferentes/Proponentes participantes, no necesitaron subsanar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido el plazo de subsanación, se procedió a remitir todas las Ofertas Técnicas (sobres A) presentadas por los Oferentes/ Proponentes, a los peritos designados a los fines de que procedieran a su revisión con apego irrestrícto a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019, muy especialmente en cuanto a los aspectos de carácter legal, financiero y técnico, para determinar cual o cuales de esas ofertas cumplen o no cumplen, con lo solicitado, determinando así, quienes concurrirán a la segunda etapa del proceso, en la que serán abiertas las Oferta Económica Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que los Peritos designados para el presente proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019, emitieron su Informe definitivo, en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron cuales de los Oferentes/Proponentes, quedaron habilitados y no habilitados, para concurrir a la fase subsiguiente del proceso de la licitación, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que, en virtud del informe definitivo del Sobre "A", emitido por los peritos, los Oferentes/Proponentes que cumplen con todos los requerimientos indicados en el pliego de condiciones específicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019, específicamente con las documentaciones de índole legal, financiera y técnica, son:

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	SIGMA PETROLEUM CORP SRL (oferente #1)
2	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA SRL (oferente #2)
3	SUNIX PETROLEUM SRL (oferente #3)
4	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA (oferente #4)
5	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente #5)

Devile

Página 4 de 6





DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÔLEO (oferente #6)

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Licitación.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: ACOGER, como al efecto acoge, el Informe definitivo, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), presentado por los peritos designados para la presente Licitación Pública Nacional No. OISOE-LPN-0008-2019.

**SEGUNDO:** ORDENAR, como al efecto **ordena**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a notificar de manera individual, a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B); por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en el pliego de condiciones especificas, los cuales se mencionan a continuación:

Núm.	Oferentes/Proponentes	
1	SIGMA PETROLEUM CORP SRL (oferente #1)	
2	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA SRL (oferente #2)	33.7
3	SUNIX PETROLEUM SRL (oferente #3)	Sales,
4	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA (oferente #4)	
3 5	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente #5)	
6	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO (oferente #6)	

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a invitar a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B); a participar en el Acto de Apertura de la Oferta Económica (Sobre B), que conforme al cronograma del presente proceso esta pautada a realizarse el próximo miércoles que contaremos a doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m, horas de la mañana, en el Salón de Reuniones de la Dirección Técnica

Página 5 de

de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), sito en el 3er. Piso del Edificio que aloja la sede principal.

CUARTO: REMITIR como al efecto remite, a la Oficina de Libre Acceso a la Informacion, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, asi como también en el portal transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Por el Presidente del Comité de Compras y En calidad de Miembro del Comité de Compras Contrataciones de la OISOE

Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez

(Director de Fiscalización de la OISOE)

Licdo, Salvador Saneaux Guzmán (Director Administrativo y Financiero de la

y Contrataciones

OISOE)

Por la Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones

Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas (Directora Jurídica de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Roberto José González Viñas (Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE) Italia de Ingenidos Supervisores de Ol

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Elianny Caba

(Responsable de Libre Acceso Información)